

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut TE /Fax 54 – 0297 – 4550339

Facultad de Ciencias Naturales

COMODORO RIVADAVIA, 19 DE MARZO DE 2010 -

VISTO:

LA SOLICITUD DE DAR CONTINUIDAD A LA DESIGNACION COMO PROFESOR ADJUNTO INTERINO, DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA EN LA CATEDRA QUIMICA INORGANICA A LA DRA. MARTA SUSANA DIAZ DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA. Y

CONSIDERANDO:

QUE DICHA DOCENTE SE DESEMPEÑO EN EL CARGO Y CATEDRA DEL VISTO HASTA EL 31-12-09 POR RESOLUCION DFCN N° 924/08 Y CORRESPONDE DAR CONTINUIDAD A EFECTOS DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA CATEDRA.-

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

QUE CUENTA CON EL AVAL DEL DEPARTAMENTO QUIMICA.-

LO EXPRESADO POR RESOLUCION CAFCN Nº 109/99 Y CDFCN Nº 440/09 -

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ART. 1°) DESIGNAR INTERINAMENTE COMO PROFESOR ADJUNTO, DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA EN LA CATEDRA QUIMICA INORGANICA, SEDE COMODORO RIVADAVIA A LA *DRA. MARTA SUSANA DIAZ* (CUIL N° 27-23439904-2), A PARTIR DEL 01-01-10 Y BAJA 31-03-11 O LA SUSTANCIACIÓN DE LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.

ART. 2°) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATÓRIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMEN- TADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.-

ART. 3°) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CDFCN Nº

092.10歲豐

Gra States Esterac Goldkier Secretaria Académica

Pec. Cs. Naturales U.N.P.S.J.B. Decana
Pac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.

www.unp.edu.ar